



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 063- GADMLA - 2016



El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Los Concejos, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado... /...;

Que, de acuerdo al Informe N° 012-2016-CT-GADMLA-2016, presentado por la Comisión de Terrenos, resuelven se autorice la venta de los bienes inmuebles de propiedad municipal a los beneficiarios poseedores que constan individualmente en cada carpeta que se adjunta al presente informe, y que se detallan en el mismo;

Que, en el **Séptimo Punto** del orden del día de la sesión Ordinaria, del **primero de abril del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 012- CT-GADMLA-2016 de la Comisión de Terrenos, sobre carpetas para trámite de escrituración de bienes mostrencos;**

Que, luego del análisis del referido oficio, los señores Concejales, Concejales y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 012- CT-GADMLA-2016, de la Comisión de Terrenos, sobre carpetas para trámite de escrituración de bienes mostrencos, incorporando una cláusula, que este bien pase a ser patrimonio familiar, por consiguiente:

Autorizar la venta de los bienes inmuebles de propiedad municipal, a los beneficiarios poseedores de dichos inmuebles que constan individualmente en cada carpeta adjunta al presente informe, debido a que cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, las cuales detallo a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ZONA	SECT	MANZ	PRED.	BARRIO - PARROQUIA	No. De Fojas
01	BLANCA MARIA CORDOVA CUENCA	01	01	26	010	BARRIO JESUS DEL GRAN PODER	40
02	TENESACA ESPINOZA MANUEL MESIAS	01	01	06	008	PARROQUIA EL ENO	26

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja abril 01, 2016

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL



1